

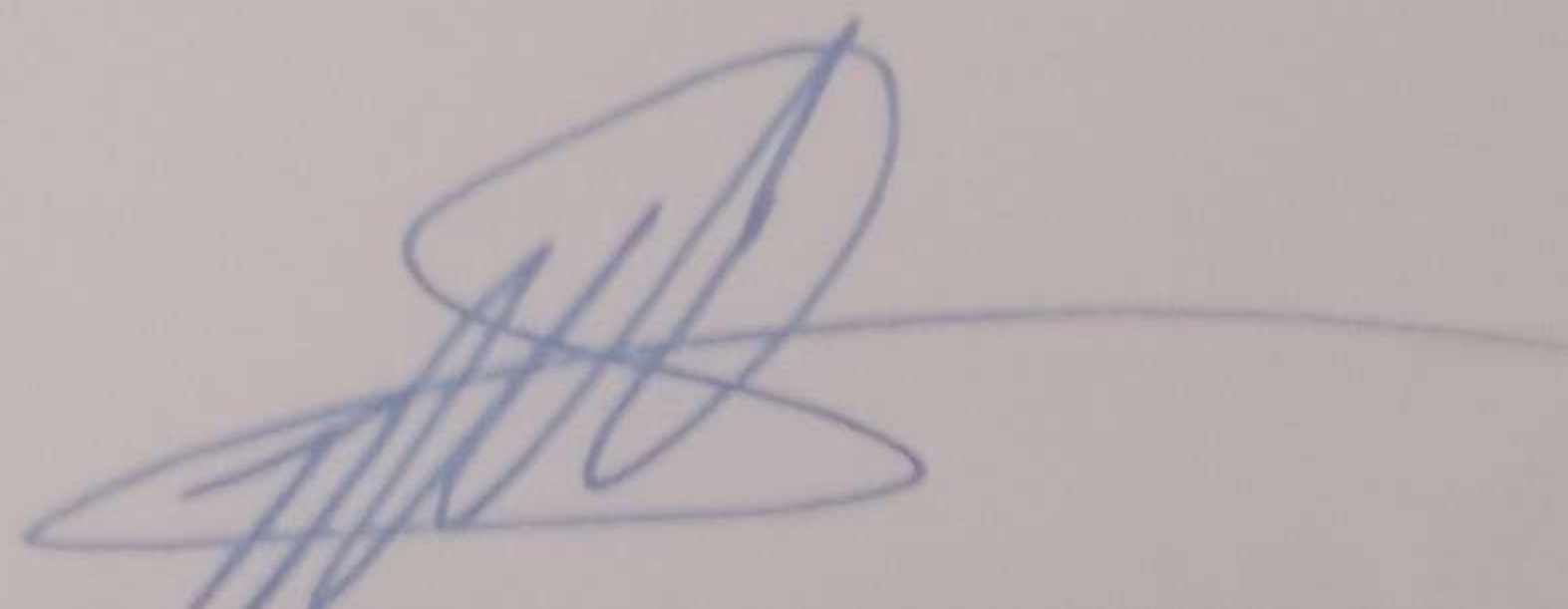
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
Contraloría Interna
Oficio: TEJA/CI/067/2026

Cabe señalar que, la información que se presenta deberá estar vinculada directamente con los resultados y observaciones, manifestando en el cuerpo del documento en el que se presenta la información, en caso de no solventarse aquellas que cita el informe generarán las acciones procedimentales de responsabilidad a que hubiera a lugar.

Por último, hago de su conocimiento que, a partir del día siguiente de la firma de la señalada cédula, el titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y artículo 19 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, contará con un plazo de diez días hábiles, para que en tiempo y forma legal presente la documentación, aclaraciones y demás acciones que permitan atender y solventar los resultados y observaciones manifestadas y que conforme a derecho correspondan.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA GABRIELA MARMOLEJO HERNÁNDEZ
Contralora Interna
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. C.P. Victor Manuel Lomelí Guerrero – Dir. de la Unidad de Administración y Finanzas

Expediente.

JJGS